

**CONSEJO — 223º PERÍODO DE SESIONES****DECIMOSEGUNDA SESIÓN****(SESIÓN VIRTUAL DEL LUNES 28 DE JUNIO DE 2021 A LAS 1430 HORAS)****RESUMEN DE DECISIONES****SESIÓN PÚBLICA****Informe provisional sobre el incidente ocurrido en el vuelo FR4978 de Ryanair en el espacio aéreo de Belarús el 23 de mayo de 2021**

1. El Consejo consideró esta cuestión tomando como base la nota C-WP/15224, en la que se presentaba el informe provisional del Equipo de Investigación de los Hechos (FFIT) relacionados con el incidente del vuelo FR4978 de Ryanair en el espacio aéreo de Belarús el 23 de mayo de 2021. También participaron en las deliberaciones del Consejo representantes de los Estados de Belarús, Irlanda, Lituania y Polonia, que no son miembros del Consejo.
2. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:
 - a) recordó su decisión anterior respecto de esta cuestión (véase el C-DEC 223/2), en la que había dispuesto que se iniciara una investigación para determinar los hechos relevantes acaecidos en el incidente;
 - b) acogió con satisfacción la información preliminar proporcionada y, considerando que el plazo para llevar adelante la investigación había sido sumamente breve, agradeció a la Secretaría por su labor y, al mismo tiempo, reconoció que la información y el material que se habían recibido hasta la fecha seguían siendo insuficientes para determinar en forma concluyente los hechos acaecidos y la secuencia específica en que se habían producido;
 - c) tomó nota, por consiguiente, de que la investigación seguiría adelante y, a ese respecto, destacó que la misma debería proseguir en forma transparente e imparcial;
 - d) reiteró la importancia de determinar en forma concluyente cómo se habían producido los hechos y, en ese sentido, expresó su agradecimiento a los Estados miembros que habían proporcionado documentación y materiales a la investigación y alentó a todas las partes interesadas a que siguieran colaborando con la investigación y accedieran oportunamente a los pedidos de información de la OACI; y
 - e) pidió a la Secretaría que presentara un informe actualizado de la investigación en la primera sesión de su 224º período de sesiones, prevista para el 13 de septiembre de 2021.

Programas de trabajo del Consejo y de sus comités para el 224º período de sesiones

3. El Consejo consideró esta cuestión tomando como base la nota C-WP/15194, en la que se presentaban los programas de trabajo del Consejo y sus comités para el 224º período de sesiones. El Consejo también consideró un informe oral conjunto al respecto del Grupo sobre Ejecución, Estrategia y Planificación (ISPG) y del Grupo de Trabajo sobre Gobernanza y Eficiencia (WGGE).

4. El Consejo recordó sus decisiones recientes de adoptar una estructura y métodos de trabajo revisados para sus comités y órganos subordinados (véase el C-DEC 223/3) y, en ese sentido, tomó nota de que la Secretaría realizaría un examen exhaustivo del programa de trabajo del 224º período de sesiones (CWP/15194) para asegurarse de que fuera acorde con las nuevas disposiciones vigentes para los órganos subordinados.

5. El Consejo también estuvo de acuerdo con la recomendación del WGGE de que, dada la nueva estructura de los Comités y sus atribuciones revisadas, varias cuestiones deberían remitirse a los órganos subordinados para su consideración. Entre ellas, la 10 [Previsiones presupuestarias del Fondo para Gastos de los Servicios Administrativos y Operacionales (AOSC) y de cooperación técnica para 2022 y actualización de los ingresos y gastos del Fondo correspondientes a 2021], la 14 (Informe sobre el Programa de Asistencia Técnica de la OACI) y la 41 (Informe sobre la Evaluación de la Asistencia Técnica proporcionada a los Estados Miembros), que en principio sólo debería considerar el Comité de Cooperación Técnica y Apoyo a la Implementación (TCC). Se acordó además que las cuestiones 43 [Programa de trabajo de la Oficina de Supervisión Interna (OIO) para 2022] y 46 [Enmiendas a la Política de la OACI contra el Fraude y la Corrupción (AFAC)] se remitieran al recientemente creado Comité de Gobernanza (COG).

6. Además, se señaló que la cuestión relacionada con el “Plan Estratégico Quinquenal de ICT”, cuyo tratamiento estaba previsto para el actual período de sesiones (223º) y que había sido necesario postergar, se incorporaría al Programa de trabajo del Consejo para el 224º período de sesiones. Se incorporaría también a dicho programa una cuestión relacionada con la “Estrategia de la OACI sobre el Multilingüismo” de conformidad con el resultado de la consideración por parte del Consejo del “Examen de mitad de trienio sobre la aplicación de las resoluciones y decisiones del 40 período de sesiones de la Asamblea” (véase el C-DEC 223/5).

7. Con sujeción a las modificaciones señaladas en los párrafos precedentes, el Consejo aprobó el programa de trabajo del Consejo y de sus comités presentado en la nota C-WP/15194. Se acordó además que las decisiones tomadas en el período de sesiones en curso que afectaran al programa de trabajo del 224º período de sesiones con respecto a asuntos suplementarios, modificaciones de títulos de las cuestiones o postergación de cuestiones que no se reflejaran actualmente se incorporarían en una versión revisada de la C-WP/15194, que se publicaría oportunamente.

8. El Consejo también tomó nota de la lista de sesiones informativas oficiosas propuestas para el 224º período de sesiones adjunta al informe oral conjunto del ISPG y del WGGE. Además de las enumeradas, se dispuso que deberían agregarse sesiones informativas sobre los resultados de la Conferencia de Alto Nivel de la OACI sobre la COVID-19 (HLCC) y sobre el proceso de preparación del próximo presupuesto trienal. En igual sentido, el Consejo dispuso que, en la medida de lo posible, todas las sesiones informativas y las reuniones de los comités y grupos de trabajo se realizaran durante la fase Comités del período de sesiones y no durante la fase Consejo.

9. Por último, en relación con la cuestión 50 [Estado de aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (DCI)], se resaltó que el proceso de análisis de los informes de la DCI permanecería sin cambios por el momento. No obstante, se tomó nota de que oportunamente sería necesario consultar al Presidente del Consejo a este respecto para garantizar que cualquier recomendación de la DCI dirigida específicamente al órgano rector se sometiera primero a la consideración del recientemente creado Comité de Gobernanza.

Informe de fin de mandato de la Secretaría General al Consejo

10. El Consejo consideró esta cuestión basándose en la nota C-WP/15182, en la que la Secretaría General presentaba su informe de fin de mandato. Al hacerlo, el Consejo convino en suspender la aplicación del requisito del Artículo 26 b) del *Reglamento interno del Consejo*, relativo a la distribución de las notas de estudio como mínimo cinco días laborables antes de la sesión.

11. Tras considerar la cuestión, el Consejo:
- a) acogió con beneplácito la información exhaustiva presentada sobre la amplia gama de iniciativas llevadas adelante por la Secretaría General durante su mandato y le manifestó agradecimiento por sus logros, sus esfuerzos considerables y los resultados positivos;
 - b) expresó un especial reconocimiento por los logros de la Secretaría durante el último período de su mandato, dadas las dificultades sin precedentes afrontadas por la Organización y el sector de la aviación en su conjunto como resultado de la pandemia de COVID-19;
 - c) expresó reconocimiento por las iniciativas tomadas para realizar una transición eficaz y productiva con el Secretario General electo, Sr. Juan Carlos Salazar; y
 - d) tomó nota del contenido del informe y, al hacerlo, reconoció que varias cuestiones significativas que incidirían en las actividades, el presupuesto, la estructura y los niveles de dotación de personal de la Organización necesitarían señalarse a la atención del Secretario General electo para que las considere más a fondo en el contexto de las deliberaciones sobre el próximo presupuesto trienal.

Otros asuntos

Despedida de la Secretaría General

12. El Consejo despidió a la Secretaria General, Dra. Fang Liu, cuyo mandato finalizará oficialmente el 31 de julio de 2021. El Presidente del Consejo y los Representantes le agradecieron su liderazgo, dedicación y compromiso, así como sus servicios y su contribución a la aviación civil internacional durante los seis años en que ejerció su mandato como Secretaria General, y precedentemente, cuando se desempeñó en el cargo de directora de Administración y Servicios.

Declaración solemne del Secretario General electo

13. El Secretario General electo, Sr. Juan Carlos Salazar, hizo una declaración en la cual se comprometió a servir al Consejo y a los Estados miembros de la OACI de la mejor manera posible en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades como Secretario General entrante, después de lo cual hizo la siguiente declaración solemne:

“Me comprometo solemnemente a ejercer con toda lealtad, discreción y conciencia las funciones que me sean confiadas como Secretario General de la Organización de Aviación Civil Internacional; a desempeñar dichas funciones en la forma que mejor pueda y a regular mi conducta atendiendo exclusivamente los intereses de la Organización; a observar los reglamentos establecidos por la Organización; a no revelar información alguna de carácter confidencial ni durante el período de prestación de servicios en la Organización ni después de que termine dicho período; y a no solicitar ni aceptar de ningún Gobierno ni autoridad alguna ajena a la OACI instrucciones relativas al desempeño de mis funciones oficiales”.

14. En nombre del Consejo, el Presidente del Consejo felicitó al Secretario General electo por su nombramiento y manifestó el compromiso del Consejo de trabajar con él para mantener el espíritu de cooperación y buenas relaciones de trabajo con la Secretaría.